



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

FE DE ERRATAS Y RESPUESTAS

Con relación a la licitación que tramita esta corporación, de TRACTOR CON PALA FRONTAL, CAZO DE ÁRIDOS, TRITURADORA DE RAMAS Y DESBROZADORA TRASERA, tras recibir diversas consultas por parte de varios licitadores, se constata la existencia de diversos errores en el pliego técnico que se necesita rectificar para el buen fin del procedimiento.

- En la denominación, inicial de la licitación, en el pliego técnico, donde indica “TRACTOR CON PALA FRONTAL, CAZO DE ÁRIDOS, TRITURADORA DE RAMAS Y DESBROZADORA TRASERA”, debe indicar: **“TRACTOR CON PALA FRONTAL, CAZO DE ÁRIDOS, PORTA PALETS, TRITURADORA DE RAMAS Y DESBROZADORA TRASERA”**
- En el cuadro de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, en el apartado de “Motor”, se elimina la totalidad, y aparece la única determinación que es la que sigue: “Mínimo 70cv”, eliminándose el resto del contenido.
- En el apartado “Seguridad”, desaparece todo el contenido, eliminándose del pliego.
- El resto de apartados desaparecen del pliego, eliminándose y teniéndolos por no puestos, sustituyéndose por el siguiente contenido:

CABINA

- Cabina de cuatro postes de alta visibilidad.
- Asiento neumático con cinturón de seguridad.
- Columna de dirección inclinable y telescópica.
- Aire acondicionado.
- Bluetooth para conexión del teléfono
- GPS/Localizador del vehículo en tiempo real con aplicación.

PALA FRONTAL



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

- HIDRÁULICA
- Cazo de áridos con 1,70 m. min de ancho de trabajo.
- Con monomando.
- Cuchilla y dientes desmontables
- Porta palets regulable en anchura

DESBROZADORA TRASERA

- Con 2 m. mínimo de ancho de trabajo.

BIOTRITURADORA DE RAMAS

- Apta para la potencia del tractor.
- Máquina de disco astilladora
- Astilladora para todo tipo de leña seca y verde de hasta 10cm de diámetro min.

Modificaciones al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- En la cláusula CUARTA, donde se indica: “Las ofertas económicas que superen el presupuesto máximo mencionado anteriormente, por el citado lote de tres vehículos, no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación”, siendo un error, se sustituye “por el citado lote de tres vehículos”, incorporándose “POR EL VEHÍCULO OBJETO DE LICITACIÓN”
- En la misma cláusula CUARTA, Donde se especifica el presupuesto base de licitación del contrato, donde indica “*SESENTA MIL EUROS MÁS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS DE IVA desglosado en cánones mensuales de 1.512,50€*”, debe sustituirse por **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (67.768,60€) MAS OTROS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON**



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

CUARENTA CENTIMOS (14.231,40€) DE IVA AL 21%, LO QUE HACE UN TOTAL DE OCHENTA Y DOS MIL EUROS, desglosado en cánones mensuales de 1.708,33€.

- En la cláusula CUARTA, donde se indica *“El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) (IVA excluido)”*, debe sustituirse por **“El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (67.768,60€) (IVA excluido)”**